



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Bernabé Aranda Rivera

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia del concejal don Alejandro Andújar Díaz, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 28 de enero de 2020, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS DEL SERVICIO DE CATERING PARA COLECTIVIDADES (GEX 1233/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta si se ha contactado con alguien interesado en esta actividad. El concejal TAMARIT RAMOS contesta que hay interesados y que en unos días se publicará el borrador del Pliego.

Continúa el concejal MATA FERNÁNDEZ añadiendo que el servicio de catering ya está suficientemente atendido en el municipio y que se podía haber utilizado la subvención para otros proyectos. El concejal TAMARIT RAMOS responde que la Corporación busca el desarrollo de la economía local y por eso se eligieron estas actividades de catering y lavandería.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2021.

Dado que esta Corporación tiene la intención de establecer un servicio de catering industrial, proyecto para el que ha obtenido una subvención del Ministerio para la Transición Ecológica en el marco de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Considerando la necesidad de aprobar el ejercicio de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica.

Vistos los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 95 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 30 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 17 de febrero de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear una Comisión de estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento de Hornachuelos del servicio de catering industrial.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de estudio a:

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

- D. Alejandro Tamarit Ramos
(Primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Hornachuelos)
- D. Rafael Muñoz García
(Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Hornachuelos)
- D. José Arévalo Hoyo
(Técnico de Recaudación del Ayuntamiento de Hornachuelos)

TERCERO.- Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo de dos meses desde su constitución de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas designadas como miembros de la Comisión de estudio.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA COLECTIVIDADES (GEX 1234/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de catering para colectividades.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el estudio de viabilidad redactado por el técnico de Recaudación y Hacienda y que consta en el expediente.

El original electrónico de dicho documento puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): F84E 8939 0026 EFEE 1B62.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 17 de febrero de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de catering para colectividades.

SEGUNDO.- Someter el estudio de viabilidad a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de información pública, el estudio de viabilidad se remitirá de nuevo al Pleno para su aprobación definitiva, pronunciándose expresamente respecto de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

CUARTO.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (GEX 1236/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ repite su opinión manifestada anteriormente. El concejal TAMARIT RAMOS reitera las explicaciones dadas.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2021.

Dado que esta Corporación tiene la intención de establecer un servicio de lavandería industrial, proyecto para el que ha obtenido una subvención del Ministerio para la Transición Ecológica en el marco de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Considerando la necesidad de aprobar el ejercicio de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica.

Vistos los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 95 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 30 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 17 de febrero de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear una Comisión de estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento de Hornachuelos del servicio de lavandería industrial.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de estudio a:

- D. Alejandro Tamarit Ramos
(Primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Hornachuelos)
- D. Rafael Muñoz García
(Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Hornachuelos)
- D. José Arévalo Hoyo
(Técnico de Recaudación del Ayuntamiento de Hornachuelos)

TERCERO.- Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo de dos meses desde su constitución de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas designadas como miembros de la Comisión de estudio.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (GEX 1237/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de lavandería industrial.

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el estudio de viabilidad redactado por el técnico de Recaudación y Hacienda y que consta en el expediente.

El original electrónico de dicho documento puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): BB9E 1829 0CA6 B4A1 89D0.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 17 de febrero de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de lavandería industrial.

SEGUNDO.- Someter el estudio de viabilidad a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de información pública, el estudio de viabilidad se remitirá de nuevo al Pleno para su aprobación definitiva, pronunciándose expresamente respecto de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1REC/2021.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 19 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención emitido 19 de enero de 2021, en relación con la viabilidad del expediente para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Este listado tiene su partida en los registros de cada factura:

EMPRESA	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS
SUPERMERCADO S HNOS. MELENDEZ	Factura nº 1	PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES	150,00

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

		MUNICIPALES DE LAS ERILLAS	
APROA LABORATORIOS S.C.P.	FRA N° 1015	ANALISIS AGUA POTABLE. SERVICIO DE AGUA	84,70
GONZALEZ SANTA-CRUZ, MARIA INES	FRA N° 18-21	HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABREVIADO 522/17 CONTENC. ADMTVO. HORNATURALIA, 21	314,70
GONZALEZ SANTA-CRUZ, MARIA INES	FRA N° 18-99	HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ORDINARIO 149/17 JUZGADO CONTENCIONSO ADMTVO. GAS NATURAL	1.893,21
SORIANO ALGARIN, MARIA DEL CARMEN	FRA N° 11/970	PINN CON CAJITA CON MOTIVO HOMENAJE A VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	290,40
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346320	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS SEGUNDO TRIMESTRE 2018	212,90
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346720	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS DICIEMBRE 2018	86,29
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346020	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS AÑO 2016	766,43
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346820	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS AÑO 2019	462,45
AGEDI-AIE OCR	FRA N°	DERECHOS	949,31

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	UR00346120	COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS AÑO 2017	
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346220	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS PRIMER TRIMESTRE 2018	212,90
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346520	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS OCTUBRE 2018	70,97
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346420	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA DE FONOGRAMAS TERCER TRIMESTRE 2018	212,90
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00346620	DERECHOS DE COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS NOVIEMBRE 2018	70,97
AGEDI-AIE OCR DE ARTISTAS Y PRODUCTORES	FRA N° UR00345920	DERECHOS COMUNICACION PUBLICA FONOGRAMAS AÑO 2015	736,31
TOTAL			6.514,44 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 17 de febrero de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación presupuestaria	Importe en euros
----------------------------------	---	-------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

342 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	150,00
161 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SERV ABAST AGUA	84,70
920 22604	DEFENSA JURIDICA Y ASESORAMIENTO	2.207,91
912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	290,40
334 20900	CANONES ACTIVIDADES PROMOCION CULTURAL	3.781,43
Total		<u>6.514,44 €</u>

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

89E4 FB3A ADD1 FDDD CB43



89E4FB3AADD1FDDDCB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 24/2/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 24/2/2021